

= ACTA N° 434/17 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.308/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03572. CONTADOR

DELEGADO T.C.R. OBSERVA MÉDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a médicos por un importe equivalente de \$ 19.935. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de honorarios a profesionales al servicio del Centro Médico, por atención en Policlínicas y emergencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.309/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03590 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.310/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03569 CR.D.T.C.R.

OBSERVA BSE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor del B.S.E. de un importe de de \$ 125.701.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por seguro de flota vehicular y otros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.311/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03578 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACION DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 271 de la firma Baños Químicos y Volquetas S.R.L. (camión arrend. volqueta) por un importe de \$ 73.200., en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.312/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03272 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. CARLOS GARCIA FICHA 11192 PARA EL DEPARTAMENTO VIALIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo indicado por División Contaduría, mediante resoluciones N° A 701 y N° 8217 /17 de fecha 19 de setiembre y 5 de octubre de 2017 respectivamente, se dispuso el traslado del funcionario Sr. Carlos Alberto García para el Dpto. de Vialidad manteniendo en todos sus términos las compensaciones otorgadas en su oportunidad, no existiendo disponibilidad en el Programa 104, objeto 042.14 para el pago de las mismas. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 8.313/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00006 ALVARO RIVA REY SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO E INICIAR UNO NUEVO PARA QUE EL SISTEMA DE ORQUESTA TENGA NUEVA SEDE, MAS COMODA Y MEJOR UBICADA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del arrendamiento de la finca ubicada en Gallinal 641. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios físicos adecuados para el

funcionamiento del Sistemas de Orquestas, que se encuentran en la órbita del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.314/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03607 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de las facturas N° 98 de la firma Evelyn Lucía González Perdomo (pan) por un importe de \$ 810 y factura N° 1368 y 1371 de la firma José Luis y Myriam López Faguaga (serv. limpieza) por un importe total de \$ 27.255, por ser la primera contribuyente en modalidad monotributo y la segunda en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.315/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01666 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE REMISES. VISTO Y CONSIDERANDO: Las inscripciones y acta elaborada por la Esc. María Eugenia Serra, producto del sorteo realizado

para la explotación del servicio de Remises en diferentes sitios del Departamento, que fuera ordenado a través de resolución No. 8049/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el servicio de Remises en la ciudad de Florida al Sr. Domingo Ignacio Vega Rodríguez C.I. 4.095.029-3, en Sarandí Grande a los Sres. William Agustín Lucian De María C.I. 3.923.600-0 y José Martín Rivero Velásquez C.I. 4.385.895-1, en Fray Marcos Gonzalo Ariel Gutiérrez Posente C.I. 4.884.682-0, en Cerro Colorado a los Sres. Ruben Aparicio Pereyra Viera C.I. 4.353.205-2 y María Natalia Martínez Manzione C.I. 3.091.141-3, en Casupá a los Sres. José Artigas Montero Rodríguez C.I. 3.977.829-8 y Laura Virginia García C.I. 1.968.711-4, en Cardal a la Sra. Adriana Teresa Vargas Bazzano C.I. 3.990.954-6, en Chamizo al Sr. Raúl Heber Torres Silveira C.I. 3.191.229-2 y Cerro Chato al Sr. Remigio Nereo Zeballos Hernández C.I. 3.886.698-1. 2)APROBAR la lista de suplentes existente para cada una de las localidades de acuerdo al acta contenida en anexo de actuación No. 47.3)PASE al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, registro, notificación y demás efectos que correspondan.4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, Municipios y Oficinas Administrativas afectadas, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 8.316/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03426 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1848/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. GERARDO CONO GIORDANO TEA. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Gerardo Cono Giordano Tea, por el término de seis meses contados a partir del 28 de setiembre próximo pasado, conforme a lo establecido por

el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.317/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03091 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1655/17 Y LICENCIAS CONDUCIR DEL SR. RICHARD ALEXIS VAZQUEZ GARCIA. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Richard Alexis Vázquez García, por el término de seis meses contados a partir del 03 de setiembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.318/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01952 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA LA COMPRA DE GALPÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA VISTO: Estos antecedentes relacionados con la solicitud del Departamento de Vialidad, sugiriendo la compra de un galpón de estructura y cubierta metálica. CONSIDERANDO: Los informes elaborados por las oficinas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación Abreviada, para la

“Construcción de Galpón y Alero de Estructura y Cubierta Metálica”, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados en actuación 11 de la Asesoría Notarial. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 8.319/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02846 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO MICHELE DUBAUX (LEO ART) SOLICITA COLABORACIÓN A FIN DE IMPRIMIR GUIA DE MURALES DE 25 DE AGOSTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Sra. Michele Dubaux -Atelier Leo Art- ha solicitado apoyo a esta Intendencia y al Ministerio de Turismo para la impresión de 1000 libros Guía de los Murales de la localidad de 25 de Agosto. CONSIDERANDO: El valor socio cultural, artístico y turístico de la obra que ha logrado reconocimiento nacional, que convoca anualmente un importante número de visitantes y que promueve el desarrollo de emprendimientos locales conexos. Que el MINTUR ha expresado su voluntad en apoyar en un 50% el monto de impresión de la Guía según nota y presupuesto adjunto a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración consistente en una partida única de \$ 40.260 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos sesenta) con el Atelier Leo Art, Sra. Michele Dubaux, para costear el 50% de la impresión de 1000 libros Guía ilustrada de los Murales de 25 de Agosto y sus historias, según presupuesto de la firma Mastergraf anexo a actuación N° 1. 2) PASE al Departamento de Turismo y

Cooperación para el Desarrollo para conocimiento y notificación de la gestionante. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.320/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00985 SECRETARIA DE AREA DE GENERO TALLERES. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta presentada por la Secretaría de Género y Equidad, atendiendo a la inquietud planteada por las Direcciones de la “Escuela Agraria” y del Liceo N° 2, solicitando la realización en las respectivas Instituciones, de talleres de “Prevención de violencia en el noviazgo” y lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de dos talleres de “Prevención de violencia en el noviazgo” que tendrán lugar en la Escuela Agraria y en el liceo N° 2 de Florida , a cargo de “El Juncal”-, por un monto de \$ 9.500 (nueve mil quinientos pesos uruguayos) más I.V.A cada uno, monto que incluye materiales, la participación de dos técnicos y su traslado de Montevideo a nuestra ciudad. 2)PASE a la Secretaría de Género a fin de realizar las coordinaciones pertinentes, y la solicitud de compras correspondiente. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.321/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03295 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INVITACIÓN DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO DE COLONIA PARA ASISTIR AL EVENTO COLONIA ESTA EN TU PLATO EL DIA SABADO 18 DE NOVIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación cursada por la Cámara Gastronómica de Colonia vía el Departamento de Turismo de la Intendencia de Colonia, con el fin de participar del evento denominado “Colonia está en tu Plato”, a realizarse el próximo 18 de noviembre, y teniendo

en cuenta las coordinaciones realizadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) APROBAR las coordinaciones efectuadas entre la Dirección de Turismo y Departamento de Desarrollo Sustentable, con el fin de participar de el evento “Colonia está en tu Plato”, el próximo 18 de noviembre, estableciéndose que los gastos de peaje serán de cargo de esta Intendencia, debiendo acreditar ante el Departamento de Hacienda la documentación correspondiente para su liquidación. 2) CON conocimiento de las citadas dependencias y el Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 8.322/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03334 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOBRE PRODUCCIÓN OVINA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES. RESOLUCIÓN: 1) CON conocimiento, pase a lo propio a la Junta Departamental de Florida. 2) CUMPLIDO siga a Administración Documental para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.323/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03040 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOBRE LA INAUGURACIÓN DEL PRIMER CABLE SUBMARINO CELEBRADO EL PASADO 18 DE AGOSTO EN MALDONADO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil Suplente Álvaro Melgarejo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.324/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03480 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 807.03.17 COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS



1,2,3,5 Y 8. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Junta Departamental de Florida Nº 807/03/17, relacionada al ajuste de las asignaciones presupuestales del Programa Junta Departamental de los Grupos 1, 2, 3,5 y 8, pase para lo propio al Departamento de Hacienda.2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 8.325/17-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-03543 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO REFACCIÓN DE RUTAS NACIONALES Nº 76,77 Y 78. RESOLUCIÓN; HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Álvaro Melgarejo, y remitido el mismo a los Organismos de competencia, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente